

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2016-2018**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MECANIZA TMX**

JUSTIFICACIÓN

El I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela, presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2016-2018 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en el sector agropecuario, es necesaria la elaboración de un programa de Inversión de Desarrollo Agropecuario para implementar los programas presupuestarios en las áreas agrícolas y pecuarias del municipio y detonar el desarrollo del campo.

La Mecanización Agrícola consiste en la preparación de la tierra para siembras agrícolas.

En el estado y el país, el maíz y el frijol son considerados como una fuente fundamental en la nutrición, de los seres humanos, en las comunidades indígenas y campesinas que organizan su vida en torno a la agricultura.

El sector agrícola del municipio de Tenosique cuenta con una superficie total de (INEGI 2010) de 15,903 has dedicadas al cultivo de Maíz, 715 has., al cultivo del Frijol y 1820 has al cultivo de Sorgo en la que se aprovechan sustantivamente para el sector agrícola obteniendo una producción en el cultivo de Maíz un promedio de 1.250 ton/ha. En frijol un promedio de 0.348 ton/ha. En sorgo un promedio de 2.480 ton/ha. Así como el establecimiento y mejoramiento de pastizales en el área pecuaria que tiene una superficie de 117,040.00 has. Además de los cultivos industriales como la caña de azúcar con una superficie de 3600.00 has. Y de palma de aceite una superficie de 2300.00 has.

En atención a la demanda social del sector agrícola en nuestro municipio, que busca el apoyo de la presente administración municipal en los Programas de Desarrollo Agropecuario, se propone por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal, la realización de los programas de Desarrollo Agropecuario, Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco para el presente año.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social; teniendo como base fundamental la planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido. El condicionamiento electoral o político del o los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partido político candidatos y/o funcionarios.

cumplimiento al programa de Desarrollo Agropecuario, de Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco, en tiempo y forma durante el presente año 2016, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyo a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica.

Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as) y arrendatarios(as), del sector agropecuario, que soliciten los beneficios de los Programas agrícola y Pecuario para realizar sus actividades económicas en campo.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir a mejorar los niveles de vida con su actividad económica.

3.- LINEAMIENTOS:

3.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

3.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los productores agropecuarios del Municipio de Tenosique.

3.2.1.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

3.2.1.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran dentro de este municipio.

3.2.1.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.2.1.3.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores con apoyo de la Dirección de Desarrollo dirigidas al C. Presidente Municipal, Copia clara y legible de la credencial de elector (IFE) con su nombre y firma; Así también, estas deberán ser validadas con firma y sello por el delgado y/o jefe de sector y/o comisariados ejidales.

3.2.1.4.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2016, calendarizando las acciones correspondiente.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.3.1. Componente

El ayuntamiento brindara apoyos bajo dos modalidades:

I.- Apoyos de maquinaria y equipo

a) El programa proporciona la máquina, los implementos agrícolas para brindar las labores de mecanización agrícola, el operador y apoyo económico en combustible.

b) Las labores que se realizaran son las siguientes:

1.- Labor de Desvare.

2.- Labor de Rastra Arado.

3.- Labor de Rastra Ligera.

4.- Labor de Siembra.

II.- Apoyos económicos en especies

a) El productor se compromete a contratar la maquinaria utilizada para realizar los trabajos de Mecanización Agrícola sin que este Ayuntamiento tenga responsabilidad con el prestador de servicio.

b) El Ayuntamiento brindara el apoyo a cada productor solicitante, otorgando por cada hectárea de desvare contratada por el productor la cantidad de \$ 150.00 (Ciento cincuenta Pesos 00/100 M.N.) y por cada hectárea de rastra arado contratada por el productor la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos M.N) en combustible diésel.

c) El productor beneficiado, se compromete a cubrir al prestador de servicio la cantidad restante del costo total de la hectárea de labor contratada de Mecanización Agrícola, sin compromiso alguno para el ayuntamiento.

4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general del programa de Mecaniza TMX.

4.2.- La solicitud será requisitada de forma individual o grupal (representante de grupo), misma que deberá entregarse con las copias de identificación oficial con fotografía.

4.3.- Se realiza el Acta entrega – recepción de los servicios de mecanización agrícola, firmada a entera conformidad de los beneficiarios, mediante acta o documento determinada por la autoridad municipal.